



CIRCULAR R.R.H.H. Nº 03/2026

SE COMUNICA A TODOS/AS LOS/AS FUNCIONARIOS/AS CONTRATADOS/AS QUE ACCEDIERON AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE Y A LOS QUE ACUPAN CARGOS DE CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN: QUE DEBERÁN PRESENTAR Y/O ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL QUE DISPONE CUANDO SIGUE:

“LOS FUNCIONARIOS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, INCLUYENDO A LOS DE ELECCIÓN POPULAR, LOS DE ENTIDADES ESTATALES, BINACIONALES, AUTÁRQUICAS, DESCENTRALIZADAS Y EN GENERAL QUIENES PERCIBEN REMUNERACIONES DEL ESTADO ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES”.

ASI MISMO SE SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS UNA VEZ PRESENTADA ACERCAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LA COPIA DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SER INCLUIDO EN EL LEGAJO PERSONAL.

SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, 19 DE FEBRERO DE 2026.-

Agencias Regionales
Gobernación de San Pedro

Miguel A. Sánchez Ovando
Secretario de Acción Social
Gobernación de San Pedro



LIC. FERNANDO PARINI GRANCE
JEFE DE RR.HH